

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE PARA ALUMNOS ESCUELA D- 1228 QUE REALIZARAN VIAJE A LA CIUDAD DE LAJA.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3218 / 2018.

HUEPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 405 de fecha 24 de octubre de 2018, donde solicita transporte según detalle que indica en Ordinario 405 del 24 de octubre de 2018.
6. El Ordinario N° 405 de fecha 24 de octubre de 2018, donde solicita transporte hacia la ciudad de Laja, para alumnos que participaran en el campeonato provincial de vóleybol el día 29 de octubre de 2018.
7. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar transporte hacia la ciudad de Laja, para alumnos que participaran en el campeonato provincial de vóleybol el día 29 de octubre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar transporte y colaciones para alumnos hacia la ciudad de Laja, para alumnos que participaran en el campeonato provincial de vóleybol el día 29 de octubre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte hacia la ciudad de Laja, para alumnos que participaran en el campeonato provincial de vóleybol el día 29 de octubre de 2018, por un valor de \$ 165.000 (ciento sesenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje por, SEP Escuela D-1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

